Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN N°. 05/2010

En la ciudad de Pirapo, Departamento de Itapúa, siendo las 08:00 Hs. del día trece de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Responsable de la UOC Señora Laura Melgarejo y la señora Karina Olmedo a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la contratación directa N° 0610 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN", ID Nº 201.568 de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura Nº 6/2010, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	Buen Ambiente de Wilma Rivas	23.227.000.-
2	Bíos Informática de Eliseo Gómez	22.195.000.-
3	UPS Informático de Juan Ramón González	27.515.000.-
4	Infoserv Informática & Servicios de Martín Daniel Galiano Yegros	23.999.000.-

Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menos a mayor según el siguiente detalle:

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al Anexo 1 numeral 10 documentos que justifique p*ara la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal;*

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación conforme al numeral 17 del PBC:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
   Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
   Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. En ese orden surge que del análisis legal que las empresas: Buen Ambiente de Wilma Rivas, Infoserv Informática & Servicios de Martín Daniel Galiano Yegros; UPS Informática de Juan Ramón González, CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1 del PBC y que se citan a continuación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; h) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; i)

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, además se presentaron el formulario del llamado relacionado a la Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY., y numeral Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación

No así la oferta presentada por la firma BIOS INFORMÁTICA de ELISEO GÓMEZ ROMERO, que ha presentado el formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente sin considerar la Adenda Nº 1, donde se cambia la cantidad solicitada en los numerales Nº 2 y 3 respectivamente - Impresoras Laser e Impresoras a Tintas, por tanto, al no estar correctamente completado la planilla de precios que es un documento sustancial, no se considerará la oferta presentada por la empresa BIOS INFORMÁTICA de ELISEO GÓMEZ ROMERO, por la incorrecta presentación de documentos sustanciales exigidos en el PBC y en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Nº 21909/2003.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

Número	Denominación	Monto Ofertado
1.	BUEN AMBIENTE DE WILMA RIVAS	23.227.000.-
2.	INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS DE MARTÍN DANIEL GALIANO	23.999.000.-
3.	U.P.S. INFORMÁTICA DE JUAN RAMÓN GONZÁLEZ	27.515.000.-

Se procede a la evaluación de la oferta más baja que corresponde a la empresa BUEN AMBIENTE DE WILMA RIVAS, por G. 23.227.000 (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL),

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

según el siguiente detalle:

a) De análisis legal surge que la empresa da cumplimiento al numeral 10 del Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, debidamente firmado y sellado por el oferente; fotocopia de la cédula de identidad; fotocopia del RUC; Fotocopia simple de su última declaración de IVA (presentación sin sello del banco donde fue presentado el IVA); Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2009; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (presento del año 2009 vencido); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Certificado de Cumplimiento Tributario.

Este Comité de Evaluación de Ofertas no efectúa la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados considerando que la propietaria Wilma Rivas no presentó el anexo 3 detalle de las especificaciones técnicas objeto del llamado (su oferta esta foliada del 1 al 15). Al no contar con dicha documentación no se determina si los equipos ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, POR TANTO, al no presentar todas las documentaciones exigidas en la carta de Invitación Anexo 1 Instrucciones para el Oferente y datos del procedimiento para la Contratación Directa y al no presentar las especificaciones técnicas de los equipos, no se considerará la oferta presentada por la empresa BUEN AMBIENTE DE WILMA RIVAS.

A continuación de evalúa la segunda oferta más baja que corresponde a INFOSERV INFORMÁTICA & SERVICIOS DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS, por G. 23.999.000 (guaraníes veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil), según el siguiente detalle:

a) De análisis legal surge que la empresa se observa el cumplimiento numeral 10 del Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, debidamente

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

firmado y sellado por el oferente; fotocopia de la cédula de identidad; fotocopia del RUC; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2009; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Certificado de Cumplimiento Tributario.

b De análisis técnico a las especificaciones técnicas surge cuanto sigue:

1) Las estaciones de trabajo ofertados corresponden a equipos con procesador INTEL DUAL CORE, 2,7 GHZ, memoria RAM de 2 GB DDR, disco duro de 250 GB (7.200 RPM), monitor de 19" LCD, con mesa para computadora, procedencia de EEUU, por lo tanto se ajusta a lo solicitado en el anexo 3 Especificaciones técnicas del PBC.
2) Las impresoras Laser ofertadas corresponden a la HP de 1102 de 110 volt con transformador de voltaje, con las siguientes características: Velocidad de impresión hasta 18 PPM, resolución efectiva de 1.200 dpi, ciclo de trabajo mensual de hasta 5.000 páginas, procedencia EEUU, todas éstas características se ajustan a lo solicitado en el anexo 3 Especificaciones técnicas del PBC.
3) Las impresoras de inyección a tinta corresponde a la marca HP modelo DESKJET 1660, con resolución de 4.800 por 1.200 dpi, velocidad de 20 ppm en negro y 16 ppm color, con conectividad USB, Ethernet, procedencia EEUU, éstas características se ajustan a lo solicitado en el anexo 3 Especificaciones técnicas del PBC.
4) Las UPS ofertadas son de 500 VA de la marca APS con una potencia de 300 WATTS, con un voltaje de entrada de 230 v y salida de 220 v, on line, procedencia EEUU, éstas características se ajustan a lo solicitado en el anexo 3 Especificaciones técnicas del PBC.
5) El aparato de fax ofertado es de la marca Panasonic que cuenta con la función de copiado, identificador de llamadas, alta vos, bloqueo de teclado y marcación tono/pulso, procedencia EEUU, éstas

Tel.:(0768) 245260 - Tel. Fax:(0768) 245502 Dpto. de Itapúa - Paraguay

características se ajustan a lo solicitado en el anexo 3 Especificaciones técnicas del PBC.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, no detectándose observaciones que inhabiliten la oferta de la firma INFOSERV INFORMÁTICA & SERVICIOS DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación" a la firma INFOSERV INFORMÁTICA & SERVICIOS DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de G. 23.999.000 (guaraníes veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil).

Es nuestro dictamen.

Laura Melgarejo Encargada UOC	Karina Olmedo Encargada Adm. y Finanzas